



# AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

Plaza Mayor,1 CP.44112 TLF.-978 706001 ayunt.tramacastilla@gmail.com CIF.-P4424800C

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tramacastilla, para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamación en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>EUROS</u>
I.	Gastos de personal .....	26.200,00
II.	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	69.900,00
III.	Gastos financieros .....	30,00
IV.	Transferencias corrientes .....	0,00
V.	Fondos de contingencias y otros imprevistos.....	0,00
VI.	Inversiones reales .....	100.690,00
VII.	Transferencias de capital .....	0,00
VIII.	Activos financieros .....	0,00
IX.	Pasivos financieros .....	0,00
<b><u>SUMA DEL ESTADO DE GASTOS</u></b>		<b>196.820,00 €</b>

## ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>EUROS</u>
I.	Impuestos directos .....	24.820,00
II.	Impuestos indirectos .....	0,00
III.	Tasas y otros ingresos .....	15.300,00
IV.	Transferencias corrientes .....	133.000,00
V.	Ingresos patrimoniales .....	23700,00
VI.	Enajenación de inversiones reales .....	0,00

VII. Transferencias de capital .....	0,00
VIII. Activos Financieros .....	0,00
IX. Pasivos Financieros .....	0,00

**SUMA EL ESTADO DE INGRESOS** **196.820,00**

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO: Secretaría-Intervención, con carácter interino (En Agrupación con la Comunidad de Albarracín y el Municipio de Tramacastilla): 1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: Limpiadora 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Tramacastilla, 16 de septiembre de 2019. La Alcaldesa, Clara Benito Calomarde